

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.081/2021

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LUCENA (CÓRDOBA) DE FECHA DE 20 DE MAYO DE 2021, POR EL QUE SE ACUERDA APROBAR LAS BASES DEL "I PREMIO ESCOLAR DÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2021"

BDNS(Identif.): 566167

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566167>)

1. Objetivos

La Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad convoca el I Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente en el marco de la celebración de esta efeméride fijado el 5 de Junio.

Este premio tiene como fin promover la EDUCACIÓN, MOTIVACIÓN Y CONCIENCIACIÓN del alumnado en la conservación del Medio Ambiente, para la construcción de un futuro más sostenible.

2. Participantes

Podrán participar todos los centros educativos del término municipal de Lucena, y en concreto:

- Alumnado de 3er ciclo de primaria
- Alumnado de secundaria

Cada centro podrá realizar tan solo una inscripción acompañada de un proyecto específico conforme a la temática recogida en estas bases y acorde al lema "Restauración de Ecosistemas", elegido por la ONU este año para la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Las personas participantes serán las únicas responsables del contenido de sus proyectos en cuanto a exigencias legales de derechos de autor y plagio, según las leyes vigentes.

El Ayuntamiento de Lucena quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

3. Temáticas de participación

Las temáticas de participación, que versarán sobre el lema elegido, se clasifican en:

- La Tierra (flora, fauna y suelo)

La flora, la fauna y el suelo son recursos naturales que, debido a la inadecuada explotación y uso, se está viendo alterados en los últimos siglos. Las causas de ello, son el desarrollo de actividades incontroladas como la agricultura, ganadería, la tala, deforestación, a lo que se le suma la caza y captura de animales exóticos, erosión de suelos y destrucción y contaminación de hábitats naturales.

La naturaleza no solo es fuente de vida, también reconforta en los momentos difíciles y nos ayuda a sentirnos mejor. Por ello, conservar, defender y usar racionalmente estos recursos es responsabilidad de todos. Por ello, ¿cómo pensáis podría solventarse este problema?

- El Agua

El agua es el recurso natural por excelencia que todo ser vivo necesita. En la actualidad, existen diversas causas que merman la calidad y cantidad de este recurso como son la contaminación

de aguas dulces y de océanos, incremento de sequías debido al cambio climático y uso descontrolado del agua.

Es por todo lo anterior, que invitamos al profesorado y alumnado a la creación de soluciones innovadoras con el fin de erradicar los problemas asociados a este recurso natural.

- El Aire

El aire es esencial para la vida ya que aporta carbono, nitrógeno, hidrógeno y oxígeno, materia prima de la que están compuestos todos los seres vivos. Pero, factores como la quema de combustibles fósiles y residuos, la industrialización, la agricultura o el dióxido de carbono procedente de vehículos de transporte, provocan la contaminación de este recurso.

La contaminación del aire provoca daños a la capa de ozono, incremento del efecto invernadero, lluvia ácida, entre otras. Propon planes y proyectos que mejoren la calidad del aire.

- Cambio climático

El cambio climático es la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc., a muy diversas escalas de tiempo.

Para evitar la aceleración del cambio climático, propon un proyecto a través del cual se establezcan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, porque la herramienta más eficiente para combatir el cambio climático eres tú.

- Salud, bienestar y alimentación

La salud y el bienestar es inherente a la calidad del medio ambiente. Entendiéndose de esta forma que, problemas como la contaminación del agua, aire y suelo entre otros factores, afectan directamente a la salud personal.

Una alimentación sana, basada en agricultura ecológica donde se emplean técnicas respetuosas con el medio ambiente, protege la salud. Ejemplo de ello son los huertos urbanos, el compostaje el consumo local y responsable. Os invitamos a que apostéis por una alimentación sana y que dejéis volar la imaginación con un proyecto sostenible sobre salud, bienestar y alimentación. ¡Reduce tu consumo a lo necesario!

- Economía circular

Compartir, alquilar, reparar, reutilizar, reincorporar, renovar y reciclar los productos y materiales tantas veces como se pueda es la base de la economía circular. Los recursos naturales son finitos y si a ello le sumamos el impacto generado en la extracción de los mismos incrementamos el deterioro de los ecosistemas, el agua y el aire.

Por ello, se buscan ideas innovadoras en las que se reduzcan la generación de residuos porque no existe basura, todo se reutiliza y todo fluye como un gran ecosistema cíclico.

4. Proyecto

El proyecto versará sobre uno de los temas anteriormente indicados y quedará plasmado a través de un trabajo colectivo en equipo como mural, collage, relato ilustrado, una colección de fotografías comentadas o cualquier otra modalidad similar que permita la exposición del trabajo en una zona visible al alumnado del centro hasta final de curso.

La zona de exposición deberá hacer mención a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

5. Presentación

La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>). En la solicitud se indicará "I Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente" y deberá adjuntarse:

Modelo de solicitud de participación. Anexo I

Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Municipal; todo ello sin perjuicio de las comprobaciones de oficio que pueda realizar el Ayuntamiento, a las cuales se autoriza con la presentación de la solicitud.

Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg, alta resolución (300 ppp) y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm)

Documentación que avalen trayectoria del centro en actividades ambientales (opcional).

En caso de que no se dispongan de los medios técnicos y electrónicos para poder presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba)) indicando "I Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente". En ambos casos se presentará el trabajo en CD o pendrive conteniendo los archivos anteriormente mencionados y bajo sobre cerrado.

6. Plazos

El plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará el día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal y finalizará el 9 de junio del presente año, estableciéndose la semana del 14 de junio para valoración de trabajos y la entrega de premios (* la fecha concreta será confirmada por la Delegación de Medio Ambiente).

7. Jurado

El jurado calificador estará presidido por el Alcalde o Concejala/a en quién delegue, y estará compuesto por la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Concejala Delegada de Educación, así como personal técnico y profesional en la materia.

Será convocado en un plazo no superior a 5 días hábiles y en primera instancia para el 14 de junio, día en el que se procederá a la visualización de los trabajos en cada centro.

8. Criterios de Evaluación.

El Jurado valorará de forma independiente las candidaturas presentadas, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Calidad de la propuesta y defensa documentada: claridad y calidad en la exposición y presentación del proyecto.

2. Carácter innovador, esfuerzo y compromiso: Se valorarán especialmente proyectos que aporten soluciones innovadoras a problemas ambientales y que permitan generar conciencia sobre el lema elegido para este año.

3. Trayectoria del Centro en actividades Medio Ambientales.

De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución al respecto.

9. Premios y justificación.

Se establece un único premio en las siguientes categorías:

- CATEGORÍA DE PRIMARIA, premio: 800 €
- CATEGORÍA DE SECUNDARIA premio: 800 €

El importe de estos premios será abonado una vez se haya acreditado su destino a gastos de material y/o actividades escolares sostenibles durante el curso 2021-2022.

Para ello, cada premiado vendrá obligado a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad al 15 de noviembre de 2021, instancia solicitando el pago, acompañada de la siguiente documentación, escaneada del original y remitida a la Delegación de Medio Ambiente:

a) Memoria explicativa de los gastos que se han sido sufragados con el premio concedido.

b) Cuenta justificativa de gastos conforme a modelo que se adjunta firmada y sellada.

c) Facturas escaneadas del original, formato pdf y tamaño original, acompañadas de justificante del pago, (mediante la inclusión en la propia factura del recibí con la firma y sello del emisor de la misma para importes inferiores a 700,00 euros, y para importe superiores, mediante cargo en cuenta o transferencia bancaria), en las que conste un estampillado de que dichos justificantes se han imputado al premio concedido.

d) Certificado del acta del órgano competente de la entidad premiada en el que conste la aprobación de la justificación presentada.

Todo ello sin perjuicio de cuanta otra documentación justificativa se considere necesaria, conforme al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, y demás normativa que resulte de aplicación.

10. Resolución

Tras la resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el título del proyecto y el centro educativo premiado; además se comunicará personalmente a los premiados por correo electrónico o teléfono.

11. Publicación de las obras

Las obras presentadas podrán ser publicadas para su difusión a través de los medios de comunicación propios de esta Administración.

12. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se le informa que:

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad sito en C/Canalejas 22, 14900 Lucena, Córdoba, con la que podrá contactar en el 957509572.

La finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos es que la Delegación referenciada, como responsables del tratamiento, pueda gestionar la participación en el concurso al que se inscribe.

La base legal para el tratamiento de sus datos es:

Art 6.1e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Art.6.1d) del RGPD: usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento poniéndose en contacto a través del teléfono arriba indicado o vía mail a mambiente@aytolucena.es.

13. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de lo recogido en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

Lucena, 24 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.